



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

ACTA PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-CBDMQ-093-2022

“ADQUISICIÓN DE LUCES CON TECNOLOGÍA LED Y COMPONENTES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES”

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día jueves 18 de agosto de 2022, siendo las 08h00 horas, se instalan los Responsables de la Fase Precontractual, con la finalidad de conocer y responder a las preguntas realizadas dentro del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-CBDMQ-093-2022 para la contratación del “**ADQUISICIÓN DE LUCES CON TECNOLOGÍA LED Y COMPONENTES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES**”, en caso de presentarse.

Concurren a la misma: los señores Edwin Gerardo Poma Jaramillo y el Ing. David Alberto Pillajo Muñoz; Responsables de la Fase Precontractual designados mediante memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2022-0524-MEM, de fecha 16 de agosto de 2022.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y aprobación del orden del día;
2. Lectura y conocimiento de la Resolución de Inicio No. 278-DGAF-CBDMQ-2022;
3. Preguntas formuladas a través del portal de compras públicas;
4. Aclaración y,
5. Varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura del orden del día, el que es aprobado por unanimidad.

2.- LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE INICIO No. 278-DGAF-CBDMQ-2022

Los Responsables de la Fase Precontractual da lectura a la Resolución Administrativa No. 278-DGAF-CBDMQ-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, suscrita por el Director General Administrativo Financiero donde se resuelve:

“ART. PRIMERO. - Autorizar el inicio de procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código Nro. SIE-CBDMQ-093-2022, cuyo objeto de contratación es “**ADQUISICIÓN DE LUCES CON TECNOLOGÍA LED Y**





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

COMPONENTES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES”, el plazo de entrega de los bienes será de 25 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

ART. SEGUNDO. - *Aprobar el pliego elaborado por la Dirección de Adquisiciones, con base a las especificaciones técnicas, estudio técnico y estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, elaborados y aprobados por el área requirente, para el procedimiento cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE LUCES CON TECNOLOGÍA LED Y COMPONENTES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES”.*

ART. TERCERO. - *Disponer a la Dirección de Adquisiciones, la publicación en el Portal Institucional del SERCOP, la presente resolución de inicio de Subasta Inversa Electrónica, conjuntamente con la convocatoria y el pliego del procedimiento signado con el código No. SIE-CBDMQ-093-2022, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE LUCES CON TECNOLOGÍA LED Y COMPONENTES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES”, así como la información relevante de este procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

ART. CUARTO. - *Observar las disposiciones del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, contempladas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículos del 44 al 48 de su Reglamento General de Aplicación, y las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, -SERCOP-.*

DISPOSICIÓN FINAL. - *La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP, encárguese a la Dirección de Adquisiciones.*

3.- PREGUNTAS FORMULADAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

Los Responsables de la Fase Precontractual verifican las preguntas relativas al procedimiento No. **SIE-CBDMQ-093-2022**, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE LUCES CON TECNOLOGÍA LED Y COMPONENTES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES”**, en el Portal Institucional del SERCOP, evidenciándose que existen tres preguntas que han sido formuladas por los oferentes, adicionalmente informan que es necesario realizar aclaraciones dentro del presente procedimiento, conforme se detallan a continuación:





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Figura 1: Preguntas formuladas por proveedores

Página 1

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración : Estimada entidad contratante, en lo que respecta a la especificación técnica, Ustedes solicitan balizas con número de led al menos 232 leds de 3 vatios debo informarle que hay balizas de ultima generación que tienen promedio seis Estimada entidad contratante, en lo que respecta a las especificación técnica, Ustedes solicitan balizas con número de led al menos 232 leds de 3 vatios debo informarle que hay balizas de ultima generación que tienen promedio seis led por módulo, y tomando en cuenta las medidas que solicitan, estas tendrían un promedio de doce módulos direccionales y 4 esquineros con un promedio total de 96 leds en la baliza estas son de última generación. Se permite ofertar con estas balizas de última generación? esta es mi pregunta, gracias.

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2022-08-17 15:57:48

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración : Favor confirmar la cantidad de leds requerida puesto que en promedio, una baliza de ultima tecnología tiene 100 - 110 leds en total y no mas de 200 como se solicitan,

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2022-08-17 16:21:44

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración : Estimados señores, las balizas de ultima generación no tienen tanta cantidad de leds como ustedes solicitan pues una baliza de ese tamaño tiene alrededor de 100 leds en total, entonces una baliza de 232 leds como la que ustedes están solicitando no es de ultima generación.

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2022-08-17 16:26:12

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Fuente: Sistema Nacional de Contratación Pública SOCE

CONTESTACIÓN DE LAS PREGUNTAS EFECTUADAS EN EL PORTAL OFICIAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

a) Respuesta 1:

Estimado oferente, tengo en bien informar que al considerar el ámbito de servicio que brinda el CBDMQ que es la atención de emergencia las 24 horas del día y los 365 días del año en rescate de toda índole (urbana, vehicular, estructural, acuática, etc), atención pre hospitalaria en caminos de 1er y 2do orden, sofocación de incendios (estructurales, forestales, vehiculares, etc), entre otras. Se requiere una





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

iluminación óptima tanto en el transcurso del traslado hacia la atención de una emergencia, así como en la atención del mismo ya que las balizas nos permiten advertir a la ciudadanía en general la atención y así tomen precaución para evitar un altercado. En tal virtud y mediante nuestra necesidad institucional se requiere una baliza con las características solicitadas con la finalidad de proteger la integridad de la ciudadanía en general, la integridad de nuestros funcionarios y garantizar la atención requerida por la ciudadanía, por lo tanto, solicitamos de la manera más comedida se apegue a las especificaciones técnicas requeridas.

b) Respuesta 2:

Estimado oferente, tengo en bien informar que al considerar el ámbito de servicio que brinda el CBDMQ que es la atención de emergencia las 24 horas del día y los 365 días del año en rescate de toda índole (urbana, vehicular, estructural, acuática, etc), atención pre hospitalaria en caminos de 1er y 2do orden, sofocación de incendios (estructurales, forestales, vehiculares, etc), entre otras. Se requiere una iluminación óptima tanto en el transcurso del traslado hacia la atención de una emergencia, así como en la atención del mismo ya que las balizas nos permiten advertir a la ciudadanía en general la atención y así tomen precaución para evitar un altercado. En tal virtud y mediante nuestra necesidad institucional se requiere una baliza con las características solicitadas con la finalidad de proteger la integridad de la ciudadanía en general, la integridad de nuestros funcionarios y garantizar la atención requerida por la ciudadanía, por lo tanto, solicitamos de la manera más comedida se apegue a las especificaciones técnicas requeridas.

c) Respuesta 3:

Estimado oferente, tengo en bien informar que al considerar el ámbito de servicio que brinda el CBDMQ que es la atención de emergencia las 24 horas del día y los 365 días del año en rescate de toda índole (urbana, vehicular, estructural, acuática, etc), atención pre hospitalaria en caminos de 1er y 2do orden, sofocación de incendios (estructurales, forestales, vehiculares, etc), entre otras. Se requiere una iluminación óptima tanto en el transcurso del traslado hacia la atención de una emergencia, así como en la atención del mismo ya que las balizas nos permiten advertir a la ciudadanía en general la atención y así tomen precaución para evitar un altercado. En tal virtud y mediante nuestra necesidad institucional se requiere una baliza con las características solicitadas con la finalidad de proteger la integridad de la ciudadanía en general, la integridad de nuestros funcionarios y garantizar la atención requerida por la ciudadanía, por lo tanto, solicitamos de la manera más comedida se apegue a las especificaciones técnicas requeridas.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

4.- ACLARACIONES

Los Responsables de la Fase Precontractual del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signada con el código No. SIE-CBDMQ-093-2022, por propia iniciativa, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 22, del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC- , en su orden establecen que:

“Preguntas y respuestas. - Los oferentes una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos; y la máxima autoridad de la Entidad Contratante su delegado o los Responsables de la Fase Precontractual según el caso, responderán las preguntas en el término que para el efecto se establezca en los pliegos”.

“Aclaraciones. - La máxima autoridad de la entidad contratante, su delegado o los Responsables de la Fase Precontractual, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos”.

En este sentido, se procede con las aclaraciones al procedimiento de Subasta Inversa **ADQUISICIÓN DE LUCES CON TECNOLOGÍA LED Y COMPONENTES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES**”, por consiguiente, no alteran el objeto de la contratación, y presupuesto referencial detalladas a continuación:

Aclaración 1:

Con la finalidad de precautelar los principios de participación determinados en la LOSNCP y en concordancia con el oficio circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de 27 de octubre de 2020, se recuerda a los oferentes interesados revisar el INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ADJUNTO.

Aclaración 2:

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, garantizando los principios de trato justo, igualdad, oportunidad, concurrencia y transparencia, constantes en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, les recuerda a todos los oferentes que, al momento de presentar su oferta, tienen la obligación de **llenar, firmar y presentar** los siguientes formularios: Formulario 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO y Formulario y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES (**debe llenar todas los literales aplicables, se recuerda llenar el literal D**), conforme lo dispuesto en el Art. 61 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitida





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

por el Servicio Nacional de Contratación Pública, con sus reformas correspondientes. LOS REFERIDOS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN ADJUNTOS AL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO PUBLICADO Y A LA PRESENTE ACLARACIÓN.

Aclaración 3:

Estimados Oferentes, con la finalidad de precautar los principios de participación determinados en la LOSNCP y en concordancia con la Codificación de Resoluciones del SERCOP, se les recuerda el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10.1 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP, esto es, que los documentos relevantes correspondientes a las fases preparatoria, precontractual **inclusive las ofertas**, contractual y de ejecución contractual, dependiendo del procedimiento de contratación pública, deberán estar firmados electrónicamente, tanto para las entidades contratantes como para los proveedores del Estado; los documentos (Ofertas) serán válidos únicamente si tienen firma electrónica. **El sistema oficial de suscripción y validación de documentos firmados electrónicamente será el sistema FIRMA EC**, provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; y lo determinado en el Art. 24.1 que en su parte pertinente señala: “[...] se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.”

Aclaración 4:

Adicional, cabe aclarar que, únicamente el oferente adjudicatario, previo a la suscripción del contrato deberá llenar, presentar y firmar el Formulario de Aplicación de la Resolución No. A-044 de 6 de junio del 2020, de conformidad a lo dispuesto en el oficio circular No. GADDMQ-AG-2020-0039-C, de fecha 06 de agosto de 2020, emitido por el Administrador General del Municipio del DMQ, de ese entonces. EL FORMULARIO SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO PARA CONOCIMIENTO DE TODOS LOS OFERENTES.

5.- VARIOS

Una vez concluida la sesión, los Responsables de la Fase Precontractual solicitan a la Dirección de Adquisiciones se publique la presente acta en el Portal Institucional del SERCOP, cumpliendo con los plazos previstos en el cronograma del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica de Bienes y Servicios signada con el código No. **SI-CBDMQ-093-2022** para la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE LUCES CON TECNOLOGÍA LED Y COMPONENTES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES”**.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Sin existir ningún punto pendiente que tratar, se da por clausurada la presente sesión.

Responsables de la Fase Precontractual	Firma Electrónica	Código – Operadores del SNCP con el No. SERCOP
Sr. Edwin Gerardo Poma Jaramillo C.I: 1751016559		lei1mYcM68
Ing. David Alberto Pillajo Muños C.I: 1722496328		PINPARR7XF

